



Municipalidad de Rosario

RESOLUCION SP Nº 12/2023

Rosario, "2023 – A 40 AÑOS DE LA RECUPERACIÓN DE LA DEMOCRACIA"

31 MAY 2023

VISTO,

Que la Municipalidad de Rosario lleva adelante el proceso de modernización de los mecanismos de gestión para agilizar la totalidad de los actos administrativos que se efectúan ante la Dirección General de Obras Particulares.

Y CONSIDERANDO,

Que la Resolución SP Nº 02/2023 en su Artículo 1º inciso 1.2., establece plazo hasta el 30 de junio 2023 para sustituir la Firma Digital de los profesionales de la construcción por la **"Declaración Jurada de Excepción de Firma Digital"**.

Que a la fecha las Autoridades de Registros que cuenta la ciudad para otorgar Firma Digital (Municipalidad de Rosario, Bolsa de Comercio de Rosario, Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe, Caja de Previsión Social de los Profesionales de la Ingeniería) tienen otorgados todos los turnos para realizar el trámite;

Por todo lo expuesto, en uso de sus atribuciones la Secretaria de Planeamiento

RESUELVE:

Artículo 1º: Prorrogase hasta el 31 de diciembre de 2023 el plazo para que los profesionales actuantes que no posean Firma Digital, puedan con carácter excepcional, presentar la **Autorización para Suscribir en Representación** en formato PDF con las firmas ológrafas de el/la propietario/a y el/la profesional, y la **Presentación de los Planos** mediante **DECLARACIÓN JURADA EXCEPCIÓN DE FIRMA DIGITAL** según formulario que se encuentra en la página web de la Municipalidad.

ARTICULO 2º: **INSERTAR** por la Dirección General Administrativa de la Secretaria de Planeamiento




Arq. AGUSTINA GONZALEZ CID
Secretaria de Planeamiento
Municipalidad de Rosario